

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D. C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00267-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARIA ELICELLY PALOMO DE PELAEZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Asunto:	AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se encontraba programada para el día 3 de noviembre de 2021 a las 10:30 a.m. la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual no se puede llevar a cabo en razón a que a la titular del Juzgado debe asistir ese mismo día al curso de formación de la Ley 1437 de 2011 dictado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se dispone:

- **Aplazar** la audiencia inicial fijada para el día 3 de noviembre de a las 10:30 de la mañana.
- Reprogramar** para el día jueves **11 de noviembre de 2021 a las 11:00 de la mañana** la celebración de la audiencia inicial.

En consecuencia, por secretaria, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes previo a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. <u>064</u> de fecha <u>02-11-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2020-00267

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c053f67924a655f06c27c9787409743dbd91c4e722111cab24ebcf8b4fb883e

Documento generado en 29/10/2021 09:16:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**